

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE MAYO DE 1921

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIO DE HOY	
Fecha	o/o		o/o	Fecha	o/o		Valor nominal de cada título	Interés anual por 100	o/o
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
<i>Al contado.</i>									
Serie F, de 50.000 pesetas nominales									
28-3-921	69,70	" E, de 25.000 "		2-5-921	512,00	Banco de España.....	500		
3-5-921	68,50	" D, de 12.500 "		3-5-921	264,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		262,00
3-5-921	68,50	" C, de 5.000 "		3-5-921	25,00	Banco Hipotecario de España..	500		
3-5-921	6,80	" B, de 2.500 "		14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500	50	
3-5-921	68,00	" A, de 500 "	68,50	3-5-921	19,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
3-5-921	68,00	" G, de 100 "		3-5-921	13,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	
28-4-921	68,75	" H, de 200 "		3-5-921	275,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	
29-4-921	68,75	En series diferentes.....		3-5-921	77,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		77,50
2-5-921	68,80			3-5-921	89,00	carera España... (Ordinarias..	500		39,00
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
<i>Estampillado.</i>									
Serie F, de 24.000 pesetas nominales									
3-5-921	82,40	" E, de 12.000 "	83,00	3-5-921	308,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-5-921	8,20	" D, de 6.000 "	83,50	3-5-921	87,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		
3-5-921	82,45	" C, de 4.000 "	84,00	3-5-921	96,20	Idem Norte de España.....	500		
3-5-921	83,00	" B, de 2.000 "	84,15	3-5-921	103,50	B.º España del Río de la Plata.	500		
3-5-921	33,00	" A, de 1.000 "	85,35	3-5-921	7,00				
3-5-921	85,20	" G, de 100 "	85,50	3-5-921	90,50	OBLIGACIONES			
30-4-921	85,50	" H, de 200 "	85,50	3-5-921	75,25	Bonos del Banco de España...	500	4	307,00
12-4-921	85,15	En diferentes series.....	83,00	18-1-921	70,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
4 POR 100 AMORTIZABLE									
Serie E, de 25.000 pesetas nominales									
28-3-921	50,00	" D, de 12.500 "	86,50	17-2-921	54,00	Idem id. id.....	500	5	96,45
-4-921	87,00	" C, de 5.000 "	86,50	12-2-921	51,25	Idem id. id.....	500	6	103,80
3-5-921	87,00	" B, de 2.500 "	86,50	18-11-920	32,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		76,00
21-4-921	86,50	" A, de 500 "	86,50	26-11-920	50,50	F. C. M. Z. A., Va-	500	5	
3-5-921	87,00	En diferentes series.....		28-4-921	73,00	lladolid a Ariza.....	500	4 1/2	
23-4-921	86,50			21-1-921	87,50	Serie A.	500	4	
5 POR 100 AMORTIZABLE									
Serie F, de 50.000 pesetas nominales									
30-1-921	91,00	" E, de 25.000 "	94,40 y 35	3-5-921	84,50	" B.	500	3	
3-5-921	94,00	" D, de 12.500 "	94,45	28-4-921	84,50	" C.	500	4	
3-5-921	94,00	" C, de 5.000 "	94,45 y 50	21-4-921	90,00	1.ª serie.	500	3	
3-5-921	9,00	" B, de 2.500 "	94,40						
3-5-921	94,25	" A, de 500 "							
3-5-921	94,00	En diferentes series.....							
6 POR 100 AMORTIZABLE									
EMISION DE 1917									
Serie F, de 50.000 pesetas nominales									
26-4-921	93,75	" E, de 25.000 "	94,50 y 45						
29-4-921	94,00	" D, de 12.500 "	94,50 y 45						
29-4-921	94,00	" C, de 5.000 "	94,50						
3-5-921	94,50	" B, de 2.500 "	94,50						
8-5-921	94,45	" A, de 500 "	94,50						
8-5-921	94,45	En diferentes series.....	94,50						
3-5-921	94,45								
VALORES DE SOCIEDADES									
ACCIONES									
OBLIGACIONES									
Ayuntamiento de Madrid.									
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO									

Gaceta de Madrid Núm. 125 5 Mayo 1921 Anexo núm. 1.—Página 317

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Mayo de 1921.

Las presiones altas residen hacia el NW. de Galicia, sobre el Atlántico, y las bajas se retiran caminando al Oriente. El buen tiempo es general y los vientos soplan de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras,

Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 3 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud. 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y z 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	704,7	8,7	55	NE.....	2=Muy flojo.	*	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 20,6
7	705,3	7,2	66	NNE.....	1=Ventolina..	*	Idem.	Idem mínima a la idem..... 4,5
13	704,2	18,5	32	WNW...	0=Calma	*	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,3
18	703,1	16,8	26	NW.....	0=Idem.....	*	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 266

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

En la relación de opositores aprobados en el segundo grupo del ejercicio teórico-oral, publicada en la GACETA DE MADRID, fecha 3 del actual, se omitió el nombre del opositor número 942, D. Enrique Román Barrios, aprobado con 23 puntos de calificación, y que debe figurar a continuación del número 940.

Madrid, 4 de Mayo de 1921.—El Secretario, Manuel Aragón Merino.—Visto Bueno, el Presidente, Enrique Labrador.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Muro a Castellón de Rugat, cuyo presupuesto asciende a 248.704,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 12.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—512

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Piedraíta a la del Barco de Avila al Puerto del Pico, cuyo presupuesto asciende a 460.837,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 23.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—513

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Minis-

terio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Llerena a una de las estaciones de Bémez a Peñarroya, cuyo presupuesto asciende a 79.976,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 3.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—514

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Alayor a San Cristóbal, cuyo presupuesto asciende a 156.466,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 7.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobier-

no civil de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—515

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Sabadell a Mollet por Santa Perpetua, cuyo presupuesto asciende a 495.345,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 24.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—516

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Igualada a Manresa, cuyo presupuesto asciende a 382.840,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de pesetas 19.190.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—517

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera Puente sobre la riera Argenton, cuyo presupuesto asciende a 282.559,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 14.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—518

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Puerto de San Marcos (Icod) a Guía, cuyo presupuesto asciende a 211.559,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 10.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias (Tenerife), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—519

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Pagador a Artenero por Moya, cuyo presupuesto asciende a 163.848,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 8.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias (Las Palmas), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—520

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de La Roda a la de Madrid a Castellón, cuyo pre-

supuesto asciende a 172.244,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 8.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—521

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de La Roda a la de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 67.584,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 3.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—522

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, sección tercera de la carretera de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 105.533,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 5.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—524

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Regis-

tros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Brihuega a Almodóvar, cuyo presupuesto asciende a 33.406 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 1.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—525

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Puente de Resordi a Puente de Montoñano (excepto el Puente), cuyo presupuesto asciende a 401.057,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 20.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—526

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Viveiro a Mevia, sección de Linden a Mevia, cuyo presupuesto asciende a 213.335,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de ... pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Abril de 1921.—El Director general, Perea.

S—527

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 18 de Mayo próximo, y hora de las trece, para celebrar la tercera subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Bernardos (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 11.715 pinos a vida, cuya tasación total asciende a la cantidad de 51.546 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 13 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.577,30 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Bernardos (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—213

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALENCIA

Debiendo celebrarse subasta local para la adquisición de los materiales que sean necesarios en las obras que se ejecuten en esta plaza, Játiba y Albacete y sus términos municipales durante un año y tres meses más (prorrogable por otro año), cuya subasta ha sido autorizada por Real orden de 7 de Febrero del año actual (D. O. núm. 31), siendo los materiales, precios límites y tanto por ciento de garantía para tomar parte en la subasta los que se expresan en este anuncio.

Hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar en esta plaza el día 6 de Junio próximo a las once, en las oficinas de esta Comandancia, instaladas en la plaza de Tetuán (ex convento de Santo Domingo), donde estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 7 de Mayo al 6 de Junio próximos, ambos inclusive, el pliego de condiciones.

El importe de la garantía para tomar parte será del 5 por 100, o sean pesetas 25.316,50.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 8.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación y serán presentados por sus autores o representantes en forma legal en pliegos cerrados, que se numerarán por el orden de presentación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el importe de la garantía aludida, y los apoderados, el poder notarial otorgado a su favor.

Este depósito expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior.

Las proposiciones indicarán la procedencia de los materiales, que han de ser de producción nacional, admitiéndose únicamente en los materiales que se expresan la concurrencia extranjera, para los que determina la relación de 30 de Diciembre de 1918 (D. O. número 7, de 10 de Enero de 1919), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del expresado Reglamento: no serán admitidas las que modifiquen las condiciones de los pliegos.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Número de orden	PLAZAS	MATERIALES	PRECIO LÍMITE de la unidad	Cantidad probable de consumo	IMPORTE del N.º por 100 de garantía. Pesetas
1	Valencia	Arena	6,50 pesetas el metro cúbico	2.000 metros cúbicos	650,00
2	Játiba	Idem	8,00 idem id	10 idem	4,00
3	Albacete	Idem	6,00 idem id	10 idem	3,00
4	Valencia	Cal ordinaria o grasa cocida con carbón	35,00 idem id	359 idem	642,50
5	Játiba	Idem	49,00 idem id	2 idem	3,90
6	Albacete	Idem	30,00 idem id	2 idem	3,00
7	Valencia	Cal hidráulica	50,00 idem id	200 idem	500,00
8	Valencia	Cemento Portland marca «Lamfort»	185,00 idem tonelada	100 toneladas	925,00
9	Játiba	Idem «Asland» y «Sansón»	185,00 idem id	300 idem	2.575,00
10	Albacete	Idem	185,00 idem id	Una idem	3,25
11	Valencia	Yeso	200,00 idem id	Una idem	10,00
12	Játiba	Idem	3,00 idem 100 kilogramos	6.000 quintales	940,00
13	Albacete	Idem	3,00 idem id	2 idem	0,30
		Ladrillos ordinarios de 25 × 12,5 y espesor de 5 centímetros	3,00 idem id	2 idem	0,30
14	Valencia	Idem de 4 centímetros	75,00 idem millar	750.000	2.812,00
		Idem de 3 centímetros	72,50 idem id	100.000	362,50
		Idem rasilla de 24 × 12 + 2 centímetros	70,00 idem id	100.000	350,00
		Idem ordinarios de 26 × 12 y espesor de 5 centímetros	67,50 idem id	200.000	675,00
15	Játiba	Idem rasilla de 30 × 14,5 + 2 centímetros	75,00 idem id	2.000	7,50
		Idem ordinarios de 26 × 12 + 4,5 cm. y espesor 5	60,00 idem id	1.000	3,00
16	Albacete	Idem rasilla de 30 × 14,5 + 2 centímetros	120,00 idem id	1.000	6,00
		Baldosa común sin cortar y cortada de 340 × 340 + 23 mm. y 310 × 310 + 22 milímetros	100,00 idem id	1.000	5,00
17	Valencia	Idem gruesa cortada 270 × 270 + 35 milímetros	35,00 idem el 100	5.000	87,50
18	Valencia	Baldosa blanca (azulejo) de 1.ª de 20 × 20 centímetros	30,00 idem id	3.000	45,00
19	Játiba	Idem	35,00 idem id	30.000	525,00
20	Albacete	Idem	35,00 idem id	500	8,75
21	Valencia	Idem de cemento	35,00 idem id	500	8,75
22	Játiba	Idem	5,50 idem el metro cuadrado	5.000 metros cuadrados	1.875,00
23	Albacete	Idem	5,50 idem id	25 idem	6,25
24	Valencia	Teja ordinaria lomuda	4,50 idem id	10 idem	2,25
		Idem plana	20,00 idem el 100	8.000	80,00
25	Játiba	Idem lomuda	48,00 idem millar	5.000	1.200,00
26	Valencia	Idem planas, de cemento	100,00 idem id	1.000	5,00
		Piedra sillería en trozos menores de medio metro cúbico	385,00 idem id	60.000	1.155,00
27	Valencia	Idem mayores de id	165,00 idem el metro cúbico	25.000 metros cúbicos	206,25
28	Valencia	Piedra de mampostería	185,00 idem id	12.000 idem	111,00
		Pino del país en piezas hasta 6 metros y de 4 a 12 cm. de escuadra	10,00 idem id	5.000.000 idem	1.500,00
29	Valencia	Madera del Norte (Móvil)	220,00 idem id	70.000 idem	770,00
		Tablones de pino rojo del Báltico de 4,20 × 0,22 + 0,07	360,00 idem id	30.000 idem	540,00
		Hierro en barras o cuadradas	20,50 idem tablón	3.000 tablones	3.075,00
30	Valencia	Hierros laminados hasta 30 cm. de altura	100,00 idem los 100 kilogramos	5.000 kilogramos	250,00
31	Játiba	Palastro hasta 5 mm. de grueso	680,00 idem id	86.000 idem	2.924,00
32	Albacete	Idem ondulados galvanizados	72,00 idem id	2.000 idem	72,00
33	Valencia	Fundición de hierro	74,00 idem id	3.000 idem	111,00
			60,00 idem id	20.000 idem	600,00
TOTAL					25.316,50

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia fecha o fechas de... de..., referente a la contratación de los materiales que sean necesarios en las obras que se ejecuten por el Cuerpo de Ingenieros en la plaza de Valencia, Játiba y Albacete y sus términos municipales, res-

pectivamente, durante un año y tres meses más, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los pliegos de condiciones, a su más exacto cumplimiento, suministrando los materiales que se detallan en la forma y precios siguientes:

Arena procedente de ... a tantas pesetas (en letra), cada metro cúbico.

Cal ordinaria cocida con carbón procedente de ... a tantas pesetas (en letra) el quintal métrico.

Hierro laminado hasta 0,30 metros de altura, a tantas pesetas los 100 kilogramos, etc. etc.

En la propia forma se detallarán los materiales que comprenda la oferta.

Se acompaña resguardo justificativo del depósito correspondiente, cédula personal y documento que justifica haber satisfecho la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si se firma por po-

ser se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o título de la casa o razón social.
S—508

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE BADAJOZ

Hallándose vacantes las plazas de Ayudante de esta Escuela Normal, una de Ciencias y otra de Labores, el Claustro ha acordado, en cumplimiento al Real decreto de 30 de Enero de 1920, anunciar dichas vacantes por el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las aspirantes dirigirán sus instancias a la señora Directora del Centro.

Las condiciones para los ejercicios de oposición se harán públicos en el tablón de anuncios de la Escuela.

Badajoz, 27 de Abril de 1921.—La Secretaria, Rafaela García.—V.º B.º: La Directora, A. Mira.
P—2813

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número de la lista de la Dirección general: 200.—D. Luciano Galindo Llorente. Vacante que se le adjudica: Arroyo de San Zadornil; Ayuntamiento de ídem.

Fecha de la vacante, 9 de Abril de 1921. GACETA en la que se publicó la lista, 8 de Julio de 1919.

Los Maestros nombrados en 21 del actual para estas Escuelas, lo fueron anteriormente en Soria.

291.—D. Agapito Moreta y Pérez. Vacante que se le adjudica: La Piedra; Ayuntamiento de ídem.

Fecha de la vacante, 19 de Abril de 1921.

Burgos, 23 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.
P—2815

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número de la lista de la Dirección general: 196.—D. Mariano Cubero y Cubero. Vacante que se le adjudica: Arroyo de San Zadornil; Ayuntamiento de ídem.

Fecha de la vacante, 9 de Abril de 1921. GACETA en la que se publicó la lista, 8 de Julio de 1919.

197.—D. Mateo Bababón Nieto. Vacante que se le adjudica: La Piedra; Ayuntamiento de ídem.

Fecha de la vacante, 19 de Abril de 1921.

Burgos, 21 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.
P—2814

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALCALA LA REAL

Años 1912 al primer trimestre de 1919.

D. Domingo González Valverde, Agente ejecutivo de Contribuciones para hacer efectivos los descubiertos a favor de la Hacienda en esta zona de Alcalá la Real.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio seguido contra el deudor Juan Fuentes Pulido, de ignorado paradero, por débitos de contribución urbana de los trimestres y años arriba expresados, con fecha de hoy y en virtud de lo dispuesto en providencia de dicho día, se traba formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor de la finca que a continuación se describe: por la cantidad de 104,19 pesetas:

Una casa marcada con el número 66, de la aldea de Cantera Blanca, de este término, que linda por la derecha con Pedro Guzmán, izquierda Antonio Ortega, y espalda con el camino de Alcalá.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del expresado deudor, y a fin de serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada, y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, pongo el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así mismo se hace saber a dicho deudor Juan Fuentes Pulido, en conformidad con lo prevenido en el artículo 93 de la Instrucción referida, presente y entregue en la oficina de esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento de sustituirlos a su costa, a cuyo efecto, si no los presenta en el plazo de tres días, se dirigirán mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para que libre certificación y relación de lo que respecto al indicado inmueble resulte en el Registro.

Alcalá la Real, 7 de Abril de 1921. El Agente ejecutivo, Domingo González.
P—2164

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCARRAZ

En el expediente individual de apremio que se sigue contra los herederos desconocidos de Pedro Juan Cabau Urgell, por débitos de la contribución rústica correspondiente al primer trimestre del corriente año económico, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los herederos desconocidos de Pedro Juan Cabau Urgell.

Notifíquese a dicho deudor esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no

verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.”

Y desconociendo esta recaudación el domicilio de dichos deudores, por medio de la presente se le notifica la providencia transcrita, pudiendo satisfacer en la oficina de recaudación y en el plazo que previene la misma, la cantidad de 5,82 pesetas, a que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Albatarrech, 4 de Abril de 1921.—El Recaudador auxiliar, Francisco Mestres.
P—1690

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALMENDRALEJO

D. José Luis Martínez Rangel, Agente ejecutivo de Contribuciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débito de contribución rústica perteneciente a los años 1919 al tercer trimestre de 1920-21, de este término municipal, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, así como quién sea el Presidente o representante de la Junta deudora, se le notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudora que se cita

Junta Social de Labradores, 920,48 pesetas.

Villafranca de los Barros, 28 de Marzo de 1921.—El Recaudador y Agente, José Luis Martínez.
P—1705

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ARAVACA

Urbana.—Años 1919-20, primero y segundo trimestres de 1920-21.

D. Alejandro Yagüe Torroba, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Aravaca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del ciudad

concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 24 de Diciembre he dictado la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Juan Villanueva. 69.02 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, entregando en Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Aravaca, 26 de Diciembre de 1920.
El Recaudador sustituto, Alejandro Yagüe.
P—1928

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARENYS DE MAR

PUEBLO DE MONTNEGRO

Urbana.—Año de 1918.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda en la mencionada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que esta Recaudación instruye para realizar los descubiertos que en aquél resultan por los conceptos, ejercicio y pueblo expresados, contra los deudores doña Rosa, Francisca y María Renau Riera o sus causahabientes, por mandamiento librado por esta Recaudación, en los libros correspondientes del Registro de la propiedad de este partido, la anotación preventiva de embargo de la siguiente finca:

Una casa, sita en la Batllouira y calle de este nombre, señalada con el número 22, inscrita en el tomo primero de los generales de esta misma Sección de la propiedad (primero de Montnegre), folio 83 retro, finca número 25, anotación letra C, tercer asiento de la finca número 32; lindante por Oriente, con Jaime Casas, que es hacia la derecha; por Mediodía, o sea a la espalda, con el mismo; por

Poniente, o sea a la izquierda, con la casa del Vicario, y por Bierzo, o sea al frente, con dicha calle. De extensión superficial de 66 metros cuadrados.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir a los antes mencionados deudores o sus causahabientes, para que en el plazo de treinta días, desde que tenga efecto legal la notificación de la presente cédula, hagan entrega de los títulos de propiedad de la designada finca, al encargado del procedimiento, en las oficinas centrales de esta Recaudación, sitas en Arenys de Mar, calle del Rial, número 8, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; y se advierte a los repetidos deudores, o quien haya su derecho, que, caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos a su costa, dirigiendo mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para que libre certificación en relación de lo que, respecto al descrito inmueble resulte en el Registro.

Y resultando de paradero ignorado las susodichas doña Rosa, Francisca y María Renau Riera, o sus causahabientes, sin que conste en esta Recaudación ejecutiva que tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado; uno en la tablilla de anuncios oficiales de las Casas Consistoriales de esta población, que es en donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el artículo 142 de la citada Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado cuarto; con lo cual, los tantas veces repetidos deudores doña Rosa, Francisca y María Renau Riera, o sus causahabientes, deberán darse por notificados y requeridos; advirtiéndoles que, con arreglo al artículo 96 de la ya citada Instrucción, hasta el momento de celebrarse la subasta, podrán ellos o quien su derecho haga, librar la finca mediante el pago del débito principal, recargo de apremio de primero y segundo grado, costas y demás gastos del procedimiento.

Montnegre, 29 de Marzo de 1921.—
El Recaudador ejecutivo, Juan Massana.
P—1700

Rústica.—Año de 1918.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda en la mencionada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que esta Recaudación se halla instruyendo para realizar los descubiertos que en aquél resultan por los conceptos, ejercicio y pueblo expresados contra los deudores doña Rosa, Francisca y María Renau Riera a sus causahabientes, por mandamiento librado por esta Recaudación de los libros correspondientes del Registro de la propiedad de este partido judicial, se ha tomado la anotación preventiva de embargo de la finca siguiente: Un pedazo de tierra huerta, sita en el término municipal de Montnegre y paraje de la Batllona, cerca de la casa designada en el número 32 próximo anterior, inscrita en el tomo 1 ge-

neral, folio 86, finca número 33, anotación letra A; lindante por Oriente, con Pedro Pons y Puyat; a Mediodía, con la obra de la iglesia; a Poniente, parte con la misma obra y parte con el huerto de la Vicaría, y a Cierzo, con este huerto, de cabida dos cuartanas de cementera aproximadamente, equivalentes a cuatro áreas, diez centiáreas, también poco más o menos.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir a los antes mencionados deudores o sus causahabientes, para que en el plazo de treinta días desde que tenga efecto la publicación oficial del presente edicto, hagan entrega de los títulos de propiedad de la finca descrita al encargado del procedimiento, en las oficinas centrales de esta Recaudación, sitas en Arenys de Mar, calle del Rial, número 8, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; y se advierte a los repetidos deudores o causahabientes que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos a su costa, dirigiendo mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para que libre certificación en relación de lo que, respecto al inmueble detallado resulte en el Registro.

Y resultando de ignorado paradero los susodichos deudores doña Rosa, Francisca y María Renau Riera, o quien haya su derecho, sin constar en esta Recaudación ejecutiva que tengan en el pueblo persona que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en la tablilla de anuncios oficiales de la Casa Capitular de esta localidad, que es donde tributan los merosos, y los otros dos ejemplares en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos contra deudores de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4.º, con lo cual los tantas veces repetidos deudores doña Rosa, Francisca y María Renau Riera a sus causahabientes deberán darse por notificados y requeridos, advirtiéndoles que, con arreglo al artículo 96 de dicha Instrucción, hasta el momento de celebrarse la subasta podrán ellos o sus causahabientes librar la finca, pagando el principal, recargos de premio, costas y demás gastos del procedimiento.

En Montnegre a 29 de Marzo de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Juan Massana.
P—1701

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE MURCIA

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se des-

conocen, por el presente se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 18 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes quedando, para el caso de que no comparezcan, apércibidos con declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

José Hernández Baño, hijo de José y María.
Diego Martín Puertas, de Francisco y María.
Francisco Noguera Cánovas, de José y Josefa.
José López Alcaraz, de Felipe y María.
Antonio Hernández Hernández, de Ginés y Josefa.
Juan Sevilla Pérez, de Francisco e Isabel.
Cayetano Martínez Andreo, de Antonio y Teresa.
Juan García García, de Juan y Ana.
Pedro Sánchez García, de Ginés y Josefa.
Alfonso Martínez García, de Antonio y Rosario.
Salvador Aledo López, de Juan y Catalina.
José Beichi Díaz, de Benito y Micaela.
Pedro Martínez Martínez, de José y María.
Andrés Romero Gabarrón, de Andrés y Juana.
José Martínez Romero, de Juan y Remedios.
Alhama de Murcia, 25 de Enero de 1921.—El Alcalde, Diego Vivanco.
M—1718

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERÍA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Segura Ruiz, número 153 del reemplazo del pasado año de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Segura Ruiz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Segura Ruiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Segura Ruiz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Segura Ruiz.

El repetido José Segura Ruiz, es natural de Mijar, hijo de Francisco Segura López y de María Ruiz García, y

cuenta treinta y un años de edad, estatura regular, barba poblada, nariz regular, pelo castaño, ojos melados, cejas castañas, boca regular, sin señas particulares.

Almería a 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Granados.
M—1721

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALORA

D. Salvador Morales Castillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que reproducida en el juicio de revisión de excepciones celebrado ante este Municipio el día 6 del actual, la de hijo de sexagenario pobre interpuesta por el mozo número 21 del sorteo para el reemplazo de 1919 Salvador Vergara Manceras, y continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus dos hermanos José y Gabriel Vergara Manceras, he acordado la publicación del presente edicto por el que ruego a todas las Autoridades practiquen cuantas diligencias estén a su alcance en averiguación del paradero de los nombrados hermanos, de las circunstancias personales y señas que a continuación se expresan, encareciendo a las repetidas Autoridades que, caso de dar resultado, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía o de la Comisión mixta de Reclutamiento de Málaga, a los efectos procedentes.

Señas personales de José Vergara Manceras: Natural de Alora, provincia de Málaga, de cuarenta y ocho años de edad, del campo, hijo de Gabriel y de Francisca, según los datos facilitados por su padre; estatura alta, grueso, pelo negro, antes de su ausencia; ojos al pelo, frente regular, barba grande, color trigueño, barba poblada.

Señas del hermano Gabriel Vergara Manceras: Natural de Alora, de cuarenta y cinco años de edad, del campo, casado con Ana Infante Domínguez, natural de Pizarra, estatura alta, delgado, pelo y ojos negros, frente regular, barba poca, color blanco.

Alora, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Salvador Morales. M—1707

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMOROTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Carlos Urrutivascos Achurra, concurrente al reemplazo del año de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Urrutivascos Achurra, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Urrutivascos Achurra se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Urrutivascos Achurra para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines rela-

tivos al servicio militar de su hermano Carlos Urrutivascos Achurra.

El repetido Ramón Urrutivascos Achurra es natural de Amoroto, hijo de José Ramón y de Dominga y cuenta treinta y siete años de edad, soltero, agricultor, habiéndose ausentado a la América del Norte, hace diez y seis años; de estatura regular, pelo rubio.

Amoroto (Vizcaya), 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Eugenio Cortabitarte.
M—1709

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Urcaregui Madarieta, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Domingo Urcaregui Madarieta, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Domingo Urcaregui Madarieta se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Domingo Urcaregui Madarieta para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Urcaregui Madarieta.

El repetido Domingo Urcaregui Madarieta es natural de Amoroto, hijo de José y de Juliana y cuenta veintiocho años de edad, de estado soltero, de estatura regular, color moreno, pelo castaño; habiéndose ausentado de esta localidad hace once años, para la América del Norte.

Amoroto, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Eugenio Cortabitarte.
M—1710

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTEQUERA

Por el presente y en virtud de alegato propuesto por el mozo Idefonso Rodríguez Cabezas, del alistamiento de esta ciudad, con el número 23 de sorteo para el reemplazo de este año, que alega en sesión del 7 de Marzo del actual, mantener a su madre, cuyo marido padre del mozo, hace más de diez años que se ausentó de esta ciudad sin que se tenga noticia alguna referente a su paradero, interés por el presente de los vecinos de ésta y suplico de todas las Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que si saben algo referente al paradero de Alfonso Rodríguez Zambrano, de cincuenta y un años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz aguileña, frente regular, aire marcial, barba poblada, boca regular, color trigueño, producción buena, con una talla de 1,700 metros aproximadamente y un perímetro torácico regular; se sirvan en bien de la más recta justicia comunicarlo a esta Alcaldía, pues así interesa al mejor servicio de quintas y con el fin moral de no hacerle perjuicio a tercero.

Antequera, 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Fernando García.

M—1712

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARANGA

D. Andrés Vázquez Freire, Alcalde constitucional de Aranga, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia del interesado alegante y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Mosquera Gómez, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Mosquera Gómez, hermano del alegante, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Benita; nació en Ferrenzas (Aranga), provincia de Coruña, el día 21 de Abril de 1885, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y seis años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de Ferrenzas (Aranga), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Mosquera Gómez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Aranga a 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Andrés Vázquez.

M—1716

D. Andrés Vázquez Freire, Alcalde constitucional de Aranga, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia del interesado alegante, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Andrés Sánchez Gómez, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Manuel Sánchez González, nació en Ferrenzas (Aranga), provincia de Coruña, el día 4 de Febrero de 1864, teniendo, por tanto, ahora si vive cincuenta y siete años, su estado era el de casado, y de oficio jornalero al ausentarse hace diez y seis años del pueblo de Ferrenzas (Aranga), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Sánchez González, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Aranga a 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Andrés Vázquez.

M—1717

D. Andrés Vázquez Freire, Alcalde constitucional de Aranga, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia del in-

terésado alegante, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Julio Sánchez Martínez, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Manuel y Andrés Sánchez Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Andrés y de Juana; nacieron en Ferrenzas, provincia de La Coruña el primero, el día 9 de Junio de 1886, y el segundo el 29 de Diciembre de 1888, teniendo, por tanto, ahora si viven treinta y cinco y treinta y tres años; sus estados eran el de solteros, y de oficio labradores al ausentarse hace doce años del pueblo de Ferrenzas (Aranga), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Manuel y Andrés Sánchez Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Aranga a 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Andrés Vázquez.

M—1779

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARRIGORRIAGA

D. Celestino Vitoriano Gorostiola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

Hago saber: A instancia del mozo Alejandro Galdeano Esparza, número 16 del sorteo para el reemplazo del Ejército del año actual, se instruye por este Ayuntamiento expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su padre D. Melquiades Galdeano Azcona, de cincuenta y siete años de edad, casado, jornalero y natural de Estella (Navarra).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que cuantas personas conozcan su actual paradero se sirvan informarlo a esta Alcaldía.

Arrigorriaga, 15 de Marzo de 1921. El Alcalde, Celestino Vitoriano.

M—1713

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYALA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de D. Salustiano Alday Bea, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Salustiano Alday Bea, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Salustiano Alday Bea.

es hijo de D. Juan y de doña Francisca, cuenta hoy veintiocho años de edad, y es natural de Olábezar, de este Municipio, donde se ausentó con dirección a la República Argentina, por el mes de Octubre de 1905.

En Ayala a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Tiburcio Garavilla.

M—1720

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAHENT

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alejo Portella Bosch, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Sebastián Portella Bosch, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Sebastián Portella Bosch, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Sebastián Portella Bosch, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alejo Portella Bosch.

El repetido Sebastián Portella Bosch es natural de Bahent, hijo de Martín Portella y de Jacinta Bosch, y cuenta veintinueve años de edad.

Bahent a 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Narciso Vidal.

M—1746

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARACALDO

D. Evaristo Fernández y Palacios, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección primera de esta anteiglesia.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la Ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Doroteo Bringar Echevarría, hijo de Domingo y Rosalía número 19 del sorteo del año 1920, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años del padre de aquél, llamado Domingo Bringar González, de cuarenta y siete años casado, jornalero, natural de Santecilla (Burgos), hijo de José y Antonia, bajo de estatura, color moreno, pelo, bigota y ojos negros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto, a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Domingo, lo participen a esta Comisión para los efectos correspondientes.

Baracaldo, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Evaristo Fernández.

M—1750

D. Gerónimo Rodríguez y Fernández, Presidente de la Comisión de Reclutamiento de la Sección segunda de esta anteiglesia.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso 4.º del artículo 39 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Moisés Grijalva Díaz, del reemplazo actual, número 17 del sorteo, me halló instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de quince años, del padre del expresado mozo y cuyas circunstancias son las siguientes:

Mariano Grijalva Castro, hijo de Jacinto y Vicenta, de cincuenta y dos años de edad, casado, natural de San Pedro de Lerma (Burgos), de estatura regular; pelo rubio, ojos pardos y nariz algo achatada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Mariano lo participen a esta Comisión para los efectos correspondientes.

Barcelona, 16 de Marzo de 1921.—
Jesús Rodríguez. M—1753

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En mérito de un expediente que se instruye al mozo Antonio Badia Brun, por ignorado paradero de su hermano José Badia Brun, que, si viviere, contaría unos treinta y un años, hijo de Miguel y de María, natural de Barcelona, de estatura regular, color moreno, ojos negros y usaba bigote; de oficio mecánico; se requiere a todas aquellas personas que conozcan la residencia de dicho hermano, al objeto de que se sirvan comunicarlo, ya de palabra o por escrito, a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, para proceder en consecuencia.

Barcelona, 22 de Marzo de 1921.—
El Presidente, J. Tomás. M—1758

En méritos de un expediente que se instruye en esta Sección al mozo Luis Mansa Pol, por ignorado paradero de su hermano José Mansa Roca, que, si viviese, contaría unos treinta años, hijo de José y Josefa, natural de San Miguel de Lavall, de estatura regular, de oficio peón, color moreno, cabello negro; se requiere a todas aquellas personas que conozcan la residencia de dicho hermano, al objeto de que se sirvan comunicarlo, ya verbal o por escrito, a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2.

Barcelona, 22 de Marzo de 1921.—
El Presidente, J. Tomás. M—1759

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Enrique Lloret Cortés, por ignorado paradero de su padre Teodoro Lloret Josa, que éste era hijo de Guimerá, de oficio carretero, que, si viviera, tendría la edad de cincuenta y nueve años, de estatura regular, moreno, usaba bigote.

Por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto, para que comparezcan en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza

de Rius y Taulet, número 2, o bien lo participen por escrito, a cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Barcelona, 22 de Marzo de 1921.—
El Teniente Alcalde, Presidente accidental, J. Tomás. M—1760

En méritos de un expediente que se instruye en esta Sección al mozo Rafael Aranda Carmona, por ignorado paradero de su padre Antonio Miranda Molina, que, si viviese, contaría unos cuarenta y seis años, natural de Córdoba, hijo de Antonio y de Cándida, de oficio sastre, de estatura alto, de color moreno, pelo y ojos negros, usaba bigote y tenía un lunar en la mejilla izquierda; se requiere a todas aquellas personas que conozcan la residencia de dicho padre, al objeto de que se sirvan comunicarlo, ya de palabra o por escrito, a esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2.

Barcelona, 22 de Marzo de 1921.—
El Presidente, J. Tomás. M—1761

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Germán Polit Villanueva, por ignorado paradero de su padre José Polit Julián; que éste era natural de Valencia, casado con doña Amparo Villanueva, de oficio del comercio, que si viviera actualmente contaría la edad de cincuenta y siete años, de estatura regular, moreno, pelo negro y usaba bigote. Por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto, para que comparezcan en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, o bien lo participen por escrito, a cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Barcelona, 22 de Marzo de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente accidental, J. Tomás. M—1762

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Antonio Teixidor Salomá, por ignorado paradero de su padre Enrique Teixidor Boter, que éste era hijo de Pineda, casado con doña Dolores Salomá Albert, de oficio del comercio, de estatura regular, pelo castaño, y usaba bigote bastante largo, y que si viviera actualmente contaría la edad de cincuenta años. Por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto, para que comparezcan en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, o bien lo participen por escrito, a cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzcan.

Barcelona, 22 de Marzo de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente accidental, J. Tomás. M—1763

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BECERREA

D. Emilio Prieto Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Becerrea.

Hago saber: Que habiéndose manifestado por Leopoldo López y López, número 17 del sorteo para el reemplazo de 1918, ante la Corporación municipal que conti-

nían ausentes en ignorado paradero su padre Manuel López Lardo, hijo de Felipe y de Josefa, natural de Quintá, de este término, y de sesenta y dos años, y su hermano Manuel López López, hijo del citado Manuel y de Vicenta, natural de Sebane, así bien de este Municipio y de treinta y dos años, se acordó por la misma hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero, lo participe a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia de dicho mozo para eximirse del servicio militar.

Becerrea, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Emilio Prieto. M—1725

D. Emilio Prieto Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Becerrea.

Hago saber: Que habiéndose manifestado ante la Corporación municipal por Constantino Vilares Mon, número 50 del sorteo para el reemplazo de 1920, que continúa ausente en ignorado paradero su hermano José Vilares Mon, natural de Furco, de este término, hijo de José y de Francisco y de veintiséis años de edad, se acordó por aquella hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero lo participe a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia de dicho mozo, para eximirse del servicio militar.

Becerrea, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Emilio Prieto. M—1726

D. Emilio Prieto Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Becerrea.

Hago saber: Que habiéndose manifestado ante la Corporación municipal por Constantino Iglesias López, número 17 del sorteo para el reemplazo de 1919, que continúa ausentes en ignorado paradero, sus hermanos Manuel y Román Iglesias López, hijos de José y de Dolores, naturales de Torallo, de este Municipio, y de treinta y cuatro y treinta años, respectivamente, se acordó por aquella hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero lo participe a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que se tramita a instancia de dicho mozo para eximirse del servicio militar.

Becerrea, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Emilio Prieto. M—1727

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEDAR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Mañas Gallardo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si algún tiene conocimiento de la actual residencia del abdiño Francisco Mañas Gallardo, se sirva participarlo

esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Mañas Gallardo es hijo de Juan y de Beatriz, cuenta cincuenta años de edad, alto, fornido, ojos nublados y cejas negras pobladas.

En Bedar a 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Simón Fernández.

M—1756

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEJAR

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Martín Herrero, número 18 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su padre Gerónimo Martín Domínguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gerónimo Martín Domínguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gerónimo Martín Domínguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Martín Herrero.

El repetido Gerónimo Martín Domínguez es natural de Valdefuentes, hijo de Adrián y de Antonia, y cuenta cuarenta y nueve años de edad, de oficio zapatero, casado con Patrocinio Herrero, color moreno, cara redonda, pelo rubio, ojos negros, y se ausentó de esta población en el mes de Abril del año 1907, con dirección a Rosario de Santa Fe (República Argentina).

Bejar, 25 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, José Galindo Zufiga.

M—1743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENISUERA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Estarellas Ubeda, número 2 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Estarellas Ubeda, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Estarellas Ubeda, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Estarellas Ubeda, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Estarellas Ubeda.

El repetido Ramón Estarellas Ubeda es natural de Benisuera, hijo de Lucio Estarellas y de María Josefa Ubeda, y cuenta treinta años de edad; soltero y labrador. Benisuera a 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde (ilegible).

M—1741 y 1742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERNEO

D. Ricardo de Urrutia e Izurieta, Alcalde constitucional de la M. N. y M. L. villa de Berneo.

Hago saber: Que a instancia del mozo Nemesio Egusquiza Uriaguereca, incluido en el alistamiento de 1920 por esta villa, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años, de Pablo Egusquiza Tellechea, padre de dicho mozo, de cuarenta y seis años de edad y vecino que fué de esta villa, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, durante los diez últimos años del expresado Pablo Egusquiza Tellechea, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Berneio a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, R. de Urrutia.

M—1751

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERANTEVILLA

D. Fermín Angulo Ocio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berantevilla.

Hago saber: Que tramitado nuevamente ante este Ayuntamiento a petición del mozo José Ramírez y Peciña, expediente para justificar la ausencia de esta localidad por más de once años, de sus padres Francisco Ramírez y Sáenz de Santa María, y Silvestre Peciña Lacalle, y de sus hermanos Guillermo y María Teresa Ramírez y Peciña, los cuales resulta que se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia de dichos interesados, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados D. Francisco Ramírez y Sáenz de Santa María, Silvestre Peciña Lacalle y Guillermo y María Teresa Ramírez y Peciña, son naturales de Villabuena de Alava, y se ausentaron de dicha villa con dirección a la República Argentina en los meses de Marzo y Noviembre del año 1909.

Berantevilla, 18 de Marzo de 1921. El Alcalde, Fermín de Angulo.

M—1757

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BILBAO

D. Rafael Ferrugorria y Herrera, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección primera de esta ilustre villa.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso 5.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento alegada por el mozo Ignacio Cecilio Oruegozo Expósito, número 10.214, número 164 del sorteo del año 1920, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Antonio Arévalo Lamorina, esposo de Gabriela Me-

dina Martínez, la cual crió y educó a dicho mozo, y cuyo esposo, de cincuenta años de edad, natural de Casaseca de las Chénas, Zamora, es hijo de Elías y de la Isidra, y cuyas circunstancias personales son las siguientes:

Estatura regular, color moreno, bigote y pelo negro, delgado y sin seña particular alguna.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley ruego y encargo, por medio del presente edicto, a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Antonio Arévalo, lo participen a esta Comisión a los efectos correspondientes.

Bilbao a 9 de Marzo de 1921.—El Presidente, Rafael Ferrugorria.

M—1740

D. Juan Gracia y Colás, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección 2.ª de esta ilustre villa.

Hago saber: Que a fin de justificar la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Restituto Gómez Ruiz, hijo de Daniel y Cirila, número 95 del sorteo del año 1918, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, del padre de aquél, llamado Daniel Gómez Peña, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Lerma, provincia de Burgos, y cuyas circunstancias personales eran las siguientes:

De estatura baja, color bueno, usaba bigote rubio muy poblado, nariz regular, ojos azules, pelo rubio, de oficio carpintero, y no tenía seña particular alguna.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, ruego y encargo por medio del presente edicto, a las Autoridades y particulares, que conozcan o pudieran conocer el paradero o situación del mencionado Daniel, que lo participen a esta Comisión para los efectos correspondientes; significando, que, según noticias, se dirigió a Panamá y trabajó algún tiempo en las obras del canal.

Bilbao, 9 de Marzo de 1921.—El Presidente, Juan Gracia Colás.

M—1739

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCAFORT

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Banet Aluja, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Banet Aluja, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Banet Aluja se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Banet

Aluja para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Banet Aluja.

El repetido Francisco Banet Aluja es natural de Blancafort, hijo de Pablo y de María y cuenta veintisiete años de edad.

Blancafort, 20 de Marzo de 1921.—
El Alcalde accidental, José Banet.
M—1744 y 1745

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOAL

D. José G. Siñeriz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que me hallo instruyendo a petición de varios interesados en las revisiones de los reemplazos de 1920, 1919 y 1918, expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos de 2 de Diciembre de 1914, cuyos individuos con los detalles de filiación posibles se expresan a continuación:

Reemplazo de 1920

Francisco Acevedo y Lanza de Prelo, padre del mozo Ceferino, número 23; señas: edad cuarenta y seis años, estatura alta, pelo castaño, bigote rubio, barba afeitada, ojos castaños y cejas al pelo.

Avelino F. Entrerros Díaz, hijo de Bonifacio y Francisca de Boal, hermano del mozo Manuel, número 28; señas: edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos ídem, nariz regular.

Francisco y José Antonio Monteabarro Rubio, hijos de Francisco y Susana de Santa Eulalia, y hermanos del mozo Alberto, número 58; señas de Francisco: edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, boca ídem, y una cicatriz en la frente. Señas de José: edad veintiséis años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos claros, nariz regular, boca ídem.

Reemplazo de 1918

Justo Murias Alvarez y José María Murias, hijos de Rosendo y Ramona el primero, y Josefa el segundo, de cuarenta y treinta años; señas de Justo: pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba cuando se ausentó ninguna. De José: estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna.

Francisco Acevedo Mesa, hermano del mozo Jesús, número 41, de San Luis de la Cámara; señas: edad veintinueve años, estatura corta, pelo negro, ojos ídem, nariz corta, barba ninguna.

Manuel Alvarez Méndez, hijo de Donato y Pomposa de Santa Marina, hermano del mozo número 60; señas: edad veintinueve años, estatura alta, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba ninguna.

Cesáreo, Emilio y José Martínez Rodríguez, de Claudio y Carmen de Arnal, hermanos de Gervasio, número 67; señas de Cesáreo: estatura regular,

pelo negro, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, de treinta años de edad. Eusebio: edad veintiocho años, estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños oscuros, color bueno. José: edad veintiséis años, estatura baja, color bueno, ojos, pelo y cejas castañas, nariz regular.

Reemplazo de 1918

Antonio García Pérez, hijo de José y Dolores de Rosadas; hermano del número 25. Señas: Edad, diez y ocho años; estatura, regular; pelo, negro; ojos, castaños; cejas, al pelo; nariz, regular; boca, ídem.

Gervasio Menéndez Rodríguez de Fuentes Cabadas, padre del mozo número 37. Señas: Edad, cincuenta y tres años; estatura, corta; pelo, castaño; ojos, ídem; nariz, regular; boca, ídem; color bueno; barba, cuando se ausentó, afeitada.

Fidel Leopoldo Fernández, hijo de Fernando y Genoveva de Carrugueiro, hermano del mozo número 40. Señas: Estatura, regular; pelo, ojos y cejas, castaños; nariz, regular; color, bueno; boca, regular; barba, al ausentarse, lampiña.

David y Segundo López, hijos de Bonifacio y Felisa Villar de San Pedro; hermanos del mozo número 41. Señas: El primero, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, y treinta y tres años de edad; el segundo, pelo castaño, ojos ídem, nariz, boca y estatura regulares.

Eduardo Tomás, Adolfo y Casimiro Fernández Méndez, de Carlos y Dolores Miñagón, hermanos del mozo Carlos Fernández Méndez, número 73. Señas: El primero, estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno, nariz y boca ídem, pelo castaño, ojos y cejas ídem. Casimiro, estatura regular, color bueno, nariz regular, pelo y ojos castaños.

Lo que se hace público para los efectos del artículo 145 del mencionado Reglamento, para que llegue a conocimiento de las Autoridades e interesados e interesados en los expedientes de referencia.

Boal 18 de Marzo de 1921.—José G. Siñeriz. M—1724

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Antonio y Jesús García Méndez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José Antonio y Jesús, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados son hijos de José y de Flora, cuentan treinta y uno y veintinueve años de edad, respectivamente, y son señas personales son: Del José Antonio, estatura alta, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz y boca regulares; de Juan, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz y boca

Boal, 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz. M—1723

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Emilio, Ceferino y Gerardo López Sienza, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José, Ceferino y Gerardo López Sienza se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José, Ceferino y Gerardo son hijos de José y de Crescencia, de treinta y dos, treinta y veinticuatro años de edad, respectivamente; todos de estatura regular, pelo castaño claro, ojos y cejas ídem, nariz y boca regular; se ignoran más señas.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz. M—1723

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique y José Fernández Díaz Rosadas, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Enrique y José Fernández Díaz, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Enrique y José Fernández Díaz son hijos de Ramón y de Marcelina, cuentan treinta y seis y treinta y cuatro años de edad.

Señas del Enrique: Pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, estatura ídem.

Señas del José: Estatura corta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz. M—1729

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Hermógenes, Cleómenes y José María Infanzón Fernández, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Hermógenes, Cleómenes y José María Infanzón Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Hermógenes, Cleómenes y José María son hijos de Leopoldo y de Ludovina, cuentan cuarenta, treinta

y seis y treinta años de edad, respectivamente.

Señas de Hermógenes:

Estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba, al afeitarse, lampiña.

Señas de Zoilo Cleómenes:

Estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular.

Señas de José María:

Estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, nariz regular, boca ídem.

Boal, 4 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1730

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ceferino Rodríguez Pérez, natural de Vega de Ouria, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ceferino Rodríguez Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ceferino es hijo de Emeterio y de Matilde, cuenta veintitrés años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, estatura corta.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1731

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Demetrio Bermúdez Díaz Estalero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Demetrio Bermúdez Díaz, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Demetrio es hijo de Casimiro y de Crescencia, cuenta cuarenta y dos años de edad. Señas generales: pelo castaño, rizado; cejas y ojos castaños, nariz regular. Señas particulares, una cicatriz en el párpado del ojo izquierdo.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1732

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Zoilo Rodríguez García, de Armal, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Zoilo Rodríguez García, se sirva participarlo a esta Al-

caldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Zollo es hijo de Francisco y de Flora, cuenta cuarenta y cuatro años de edad. Señas generales: Pelo castaño, cejas y ojos ídem, color bueno, estatura corta, barba roja, usaba bigote.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1733

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José, Francisco y Jesús López Santa Eulalia Boal de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José, Francisco y Jesús López Santa Eulalia, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José, Francisco y Jesús son hijos de José y de Marcelina, cuentan treinta y cinco, treinta y cuatro y treinta años de edad, respectivamente. Señas de José: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno; las señas de Jesús: estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, color bueno; señas de Francisco: estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz regular.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1734

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Sanjurjo Alvarez Merón de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Sanjurjo Alvarez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel es hijo de José y de Cristina, cuenta treinta y tres años de edad, y sus señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1735

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José María y Jesús Fernández Martínez Acevedo de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los alud-

dos José María y Jesús Fernández Martínez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los aludidos José María y Jesús Fernández Martínez son hijos de Eugenio y de Genoveva, cuentan treinta y siete, y treinta y cinco años de edad, respectivamente, y sus señas personales son: de José María, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares y color bueno; de Jesús, estatura regular, pelo y ojos castaños, color bueno, nariz y boca regulares.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1736

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Pérez García de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Pérez García se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel es hijo de Ricardo y de Manuela, cuenta veinticinco años de edad y sus señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color bueno.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1737

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Antonio F. Bousoño Rodríguez Annal de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Antonio F. Bousoño Rodríguez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Antonio es hijo de J. Baufista y de Casandra, cuenta veintitrés años de edad y sus señas personales son: estatura regular, pelo castaño claro, ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno.

Boal, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIRO

Reproducida por el mozo Manuel Tumbio Vila, número 19 de suerte del reemplazo de 1919, en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la del caso segundo, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo único en segundo legal de madre viuda pobre a quien mantiene, con un hermano llamado José María, ausente en el momento de su paradero.

por más de diez años, se hace público por medio del presente edicto, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo que dispone el art. 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que si alguien tuviera conocimiento de dicho ausente lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la premura que el caso requiere.

Boiro, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Javier Lago.

M—1747

Reproducida por el mozo José Campaña Tubio, número 23 de suerte del reemplazo de 1920, en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la del caso cuarto, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo de mujer pobre con el marido ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público por medio del presente edicto, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para ejecución de dicha ley, a fin de que si alguien tuviera conocimiento de dicho ausente, que se llama Celestino Campaña Souto, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la premura que el caso requiere.

Boiro, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Javier Lago.

M—1748

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

D. Cristóbal Gordillo Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose alegado por el mozo del presente alistamiento, Francisco Moreno Nieto la excepción de hijo único que mantiene a su madre por ausencia de su padre Rafael Moreno González desde hace más de trece años, ignorándose su actual paradero, se ruega a todas las Autoridades la busca del mencionado ausente; cuyas señas cuando se marchó eran: estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilena, boca regular, color trigueño; tiene cicatriz en la frente, vistiendo en aquella época chaqueta corta y pantalón de pana.

Caso de ser habido, ruego a dichas Autoridades lo comuniquen a esta Alcaldía para poder resolver lo que correspondiera en el expediente que se instruye, y si hubiese fallecido reclamen la correspondiente certificación del acta de defunción.

Y para la notoria publicidad se expide el presente, que a más de fijarse en los sitios públicos se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Villanueva de San Juan, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Cristóbal Gordillo.

M—1678

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAVICIOSA

Al revisar este Ayuntamiento en el año actual la excepción propuesta por el mozo Leonardo Castiella Perceña, número 174 del reemplazo de 1919, el mismo alegó la de años anteriores, puesto que su hermano,

llamado José, continúa ausente en ignorado paradero.

Lo que de nuevo se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

M—1687

Al revisar este Ayuntamiento en el año actual la excepción propuesta por el mozo Genaro Piñera Peón, número 212 del reemplazo de 1918, el mismo alegó que su hermano, llamado Constante, continúa en ignorado paradero.

Lo que de nuevo se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Valdés.

M—1679

Al revisar este Ayuntamiento en el año actual la excepción propuesta por el mozo Antonio Frieria Fernández, número 6 del reemplazo de 1918, el mismo alegó que le asiste igual excepción de años anteriores de ser hijo de padre sexagenario y pobre, puesto que sus hermanos, llamados Arsenio, José y Valentín, continúan en ignorado paradero.

Lo que de nuevo se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Valdés.

M—1680

Al revisar este Ayuntamiento en el año actual la excepción reproducida por el mozo Anselmo Nava Riera, número 17 del reemplazo de 1920, el mismo alegó que le asiste igual excepción de ser hijo de padre sexagenario y pobre, puesto que su hermano, llamado Joaquín, continúa en ignorado paradero.

Lo que se hace nuevamente público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

M—1685

Al revisar este Ayuntamiento, en el año actual, la excepción de ser hijo de viuda pobre, en sentido legal, propuesta por el mozo Eusebio Sánchez Cayado, número 93 del reemplazo de 1920, el mismo la reproduce, expresando que su padre, llamado Nareño, continúa ausente en ignorado paradero.

Lo que de nuevo se hace público, cumpliendo lo que previene el artículo 145 del Reglamento, dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Villaviciosa, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

M—1684

Al revisar este Ayuntamiento, en el año actual, la excepción propuesta por el mozo Dionisio Barredo Pando, número 33 del reemplazo de 1919, el mismo alegó que su hermano, llamado Ramundo, continúa ausente en ignorado paradero.

Lo que de nuevo se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

M—1685

Al revisar este Ayuntamiento, en el año actual, la excepción propuesta por el mozo Francisco Barro Valdés, número 1 del reemplazo de 1918, el mismo alegó que le asiste la misma excepción de ser hijo de padre sexagenario y pobre, y que su hermano, llamado Antonio, continúa en ignorado paradero.

Lo que se hace público nuevamente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Busto Vega.

M—1686

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SEGOVIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 5.849 de pesetas nominales 13.500, en Deuda de 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 30 de Enero de 1920, a favor de D. Pedro García Municio, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Segovia, 28 de Abril de 1921.—El Secretario, José María Cervera.

X—1104

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 47.834 de pesetas nominales 11.400 en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 7 de Septiembre de 1920, a favor de D. José María Folgueras Miranda, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 15 de Abril de 1921.—El Secretario, J. Alvarez.

X—1104

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Abril de 1921.

	31 Marzo 1921	30 Abril 1921
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	9.542.583,10	6.810.703,81
Cartera de efectos.....	300,00	800,00
Cartera de valores.....	16.839.456,71	14.195.357,83
Préstamos sobre valores y dobles.....	9.354.521,00	7.763.650,00
Créditos sobre valores.....	4.685.077,98	4.306.013,15
Cuentas corrientes.....	316.933,95	422.239,19
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	382.440.640,66	389.299.764,14
Préstamos a corto plazo para construcción.....	13.223.750,00	15.761.250,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	529.671,03	529.671,03
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	4.575.551,92	3.942.919,19
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	5.355.595,16	7.370.824,10
Fincas adjudicadas al Banco.....	145.223,97	145.223,97
Compradores de fincas del Banco.....	1.262.211,05	1.248.797,05
Varios.....	2.240.164,94	2.154.915,22
Gastos generales:		
Ejercicio de 1920.....	284.579,63	370.322,35
Ejercicio de 1921.....	369.452.076,85	385.280.111,85
Valores en depósito.....		
TOTAL..... Pesetas.....	847.800.588,14	867.153.352,07
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	6.530.831,52	6.530.831,52
Reserva especial.....	3.793.174,81	3.793.174,81
Cuentas corrientes.....	9.515.321,55	9.618.158,82
Cédulas hipotecarias.....	359.693.917,98	364.673.334,60
Intereses y amortización por pagar.....	2.295.130,25	1.156.695,25
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	4.440.169,16	2.220.848,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	26.839.693,49	27.226.253,52
Préstamos diferidos.....	6.084.802,37	7.192.154,11
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	7.672,60	12.349,28
Varios.....	5.598.726,56	5.314.150,06
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	92.834,16	92.834,16
Ejercicio de 1920.....	1.873.694,70	1.873.694,70
Ejercicio de 1921.....	1.582.537,14	2.166.761,06
Acreeedores por valores en depósito.....	369.452.076,85	385.280.111,85
TOTAL..... Pesetas.....	847.800.588,14	867.153.352,07

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. u. O.—Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Contabilidad general, La-
borde.—V.º B.º: El Subgobernador, Laiglesia. X—1106

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para la amortización de Cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

DE 500 PESETAS

Amortización de Cédulas 6 por 10.

1.491 a 500	10
6.111 a 120	10
8.001 a 10	10
20.531 a 540	10

40

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Agosto próximo en las oficinas del Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 3 de Mayo de 1921.—El Secretario, Eduardo Léclere y Méndez.

X—1105

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las Series 1.ª, 2.ª y 4.ª, emisiones de 30 de Mayo de 1901, 4 de Marzo de 1907, y 15 de Enero de 1914, que por sorteo celebrado el día 25 del corriente mes, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Primera serie.

9, 13, 48, 81, 86, 123, 124, 123, 176, 201, 208, 209, 219, 251, 252, 272, 301, 303, 316, 360, 385, 387, 428, 435, 437, 474, 493, 514, 521, 575, 617, 624, 647, 650, 653, 670, 672, 700, 708, 831, 885, 854, 857, 889, 917, 918, 945, 1.007, 1.027, 1.046, 1.050, 1.056, 1.134, 1.138, 1.146, 1.150, 1.194, 1.195, 1.217, 1.218, 1.350, 1.367, 1.379, 1.437, 1.442, 1.492, 1.498, 1.568, 1.591, 1.594, 1.611, 1.682, 1.737, 1.764, 1.823 y 1.906.

Segunda serie.

60, 69, 70, 71, 75, 101, 131, 168, 196, 197, 223, 325, 340, 347, 349, 382, 404, 422, 431, 508, 569, 540, 545, 551, 585, 672, 678, 679, 693, 726, 727, 731, 744, 752, 869, 870, 919, 970, 982, 1.000, 1.073, 1.094, 1.100, 1.169, 1.194, 1.224, 1.241, 1.253, 1.255, 1.259, 1.260, 1.261, 1.262, 1.265, 1.279, 1.281, 1.293, 1.306, 1.328, 1.335, 1.433, 1.462, 1.506, 1.514, 1.519, 1.520, 1.557, 1.602, 1.681, 1.709, 1.729, 1.730, 1.737, 1.740, 1.750 y 1.829.

Cuarta serie.

168, 220, 231, 249, 267, 322, 339, 363, 368, 386, 478, 493, 495, 566, 613, 641, 662, 672, 721, 895, 896, 900, 949, 972, 1.688, 1.165, 1.170, 1.289, 1.313, 1.314, 1.315, 1.329, 1.331, 1.342, 1.358, 1.396, 1.413, 1.489, 1.501, 1.552, 1.643, 1.681, 1.833, 1.874, 1.919, 1.922, 1.947, 1.957, 2.050, 2.056, 2.089, 2.103, 2.107, 2.121, 2.198, 2.219, 2.367, 2.540, 2.541, 2.710, 2.716, 2.720, 2.730, 2.862, 2.868, 2.869, 2.870, 2.933, 3.056, 3.087, 3.206, 3.335, 3.387, 3.444, 3.464, 3.486, 3.542, 3.681, 3.691, 3.713, 3.719, 3.830, 3.831, 3.939, 3.986, 4.006, 4.040, 4.121, 4.123, 4.128, 4.133, 4.159, 4.170, 4.179, 4.191, 4.211, 4.232, 4.235, 4.255, 4.299, 4.436, 4.437, 4.488, 4.524, 4.550, 4.552, 4.573, 4.597, 4.600, 4.670, 4.739, 4.772, 4.773, 4.853, 4.921, 4.937, 5.001, 5.035, 5.087, 5.093, 5.103, 5.205, 5.276, 5.323, 5.324, 5.328, 5.370, 5.441, 5.442, 5.453, 5.490, 5.499, 5.560, 5.590, 5.637, 5.797, 5.809, 5.838, 5.897, 5.928, 5.946, 6.037, 6.079, 6.093, 6.159, 6.193, 6.295, 6.308, 6.312, 6.320, 6.334, 6.348, 6.400, 6.428, 6.450, 6.457, 6.576, 6.585, 6.605, 6.774, 6.777, 6.800, 6.848, 6.889, 6.975, 7.004, 7.087, 7.150, 7.166, 7.202, 7.363, 7.402, 7.453, 7.476, 7.504, 7.706, 7.710, 7.737, 7.738, 7.742, 7.822, 7.901, 7.933, 7.958 y 7.974

En su consecuencia, desde el 1.º de Julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto.

En Sevilla: En la Dirección de la Compañía, calle San Pablo, 30.

En Madrid y Barcelona: Por el Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Por el Banco de Vizcaya
Sevilla, 27 de Abril de 1921.—C

pañía Sevillana de Electricidad.—El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X—1103

Barcelona, 2 de Mayo de 1921.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Director y Secretario general, Félix Escalas. X—1110

El pago tendrá lugar contra cupón número 11 de las acciones números 1 a 96.000, y cupón número 2 de las acciones números 96.001 a 156.000, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 8; en las oficinas de la Sociedad en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, y en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, cuyos establecimientos facilitarán facturas para el cobro en las que constan los impuestos a deducir, que son a cargo de los Sres. Accionistas.

BANCO URQUIJO CATALAN

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria señalada para el día 22 del corriente mes de Mayo, a las doce, en el local social (calle de Pelayo, 42), para el examen y aprobación de la Memoria y el balance cerrado en 31 de Diciembre último, y acordar la distribución de beneficios.

Para concurrir a la Junta será necesario tener depositadas las acciones tres días antes, al menos, en la Caja social.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de la misma que, a partir del día 20 del mes actual, se hará efectivo el dividendo de 5 por 100 a las acciones, acordado por la Junta general ordinaria celebrada el día 30 de Abril próximo pasado, como complementario por beneficios del ejercicio de 1920.

Madrid, 3 de Mayo de 1921.—El Secretario del Consejo de Administración: Eduardo Sánchez-Pescador. X—1102

X—1102

SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Cartera:	
4.772 acciones E. del Lima, Ptas.	2.521.817,79
700 Id. Banco C.º Industrial	88.411,45
13.410 Id. H. Española	7.117.329,32
600 Id. E. Industrial	63.810,50
50 Id. Hotel Carlton	26.782,35
1.032 Id. E. Valenciana	521.805
8 Id. H. Boltañesa	2.028,88
	10.241.985,39
Caja	8.206,51
Banco de España	2.070,72
Banco Guipuzcoano	2.552,70
Banco de Aragón	362,71
Cuenta dollars	451.683,24
Cuenta francos belgas	1.330,99
Cuenta marcos	1.052.014,95
	1.518.221,82
Cuentas corrientes saldo deudor	3.757.552,11
Almacenes	406.639,25
Depósitos en garantía	32.076,77
Instalaciones	68.672.159,34
Mobiliario	97.352,76
Gastos de emisión de obligaciones	551.259,95
Acciones	20.000.000
Acciones	20.000.000

Valores nominales:		Pesetas.
Depósitos necesarios		1.200.000
Total		106.577.247,39
PASIVO		
Capital		60.000.000
Obligaciones 1.ª emisión	4.902.000	
Id. 2.ª Id.	4.860.000	
Id. 3.ª Id.	14.850.000	
		24.612.000
Fondo de amortización	3.000.000	
Fondo de reserva	400.000	
Fondo de previsión	400.000	
		3.800.000
Banco de Vizcaya		7.070.440,53
Dividendos activos		5.300
Efectos a pagar		3.087.394,79
Cupones de las obligaciones		36.863,49
Ganancias y pérdidas		2.451.217,85
Cuentas corrientes saldo acreedor		4.304.030,72
Valores nominales:		1.200.000
Depositantes		1.200.000
Total		106.577.247,39

Bilbao, 31 de Diciembre de 1920.—El Contador, Emilio de Diego.—V.º B.º, el Director Gerente, Juan Urrutia y Zulueta. X—1100

MADRID (Incesores de Rivadeneyra S. A.)—Paseo de S. Vicente, 20. Tel. J-378